

## SESIÓN ORDINARIA 6119

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo de forma interactiva, simultánea e integral a las **SIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

Además, asistieron de manera virtual: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora; el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz y el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** da la bienvenida a todos y procede a comprobar el cuórum. Seguidamente, se conoce el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6117.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe sobre el avance del programa BP Bienestar, con corte a abril de 2024, en atención al inciso 2) del acuerdo JDN-6060-Acd-806-2023-Art-12 y del inciso 3) del acuerdo JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-76-2024-Art-8a)

3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de los resultados obtenidos con la Metodología de Capacidad de Pago Diferenciada para Poblaciones Vulnerables y el producto BP Reactiva, en atención de los incisos 1 y 2 del acuerdo JDN-6084-Acd-196-2024-Art-4. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-79-2024-Art-9)

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el oficio ATT-201-2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual manifiesta su apoyo a aquellas iniciativas que la Junta Directiva Nacional adopte y permitan dar una salida razonable y viable a quienes están siendo afectados por la situación de intervención que enfrenta Coopeservidores R. L. Además, hace un llamado vehemente a la Junta Directiva Nacional y a la Administración para que, desde el cumplimiento del propósito para el que fue creado y con el rigor técnico, legal y financiero, se sumen a construir la solución para la población afectada. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-73-2024-Art-5)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción.

6.1.- Capacitación Formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, a cargo de la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general, remite el Informe de Seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de junio. Confidencial (Ref.: Oficio SJDN-521-2024)

### 8.3.- Comités de Apoyo.

#### Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el "Informe de la Auditora Externa Crowe Horwath C.R. S.A., sobre la Liquidación Presupuestaria con corte a diciembre 2023". Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, que instruya a la Administración en la atención de los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe de Oportunidades de Mejora que acompaña el informe. (Ref.: Acuerdo por distribuir)

#### Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore instruir a las áreas respectivas de la Administración para la atención de los requerimientos logísticos y las contrataciones requeridas para el cumplimiento del Plan de Capacitación del II semestre 2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con la finalidad de atender los siguientes procesos: II etapa de actividades de inducción, certificaciones en gobierno corporativo, riesgo e interpretación financiera, capacitación por inscripción, foros, encuentros de la Comisión Permanente de la Mujer con las delegadas. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-74-2024-Art-6)

### 8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para conocimiento, los resultados financieros correspondientes al mes de mayo. (Ref.: Oficio GGC-834-2024)

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta la presentación de la propuesta del Sistema de Información Gerencial (SIG) de los Órganos de Dirección del CFBPDC, en cumplimiento con los planes de acción para atender las normativas SUGEF 24-22 y Conassif 4-16. (Ref.: Oficio GGC-833-2024)

### 8.5.- Otras dependencias internas o externas.

### 8.6.- Sociedades Anónimas.

### 9.- Asuntos Varios.”.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6119, celebrada el 26 de junio de 2024”. (672)**

### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 2**

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6117.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta si están de acuerdo con el acta de la sesión 6117.

Todos los directores indican su conformidad con el acta de la sesión 6117 y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6117, celebrada el 19 de junio de 2024”. (673)**

### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 3**

3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe sobre el avance del programa BP Bienestar, con corte a abril de 2024, en atención al inciso 2) del acuerdo JDN-6060-Acd-806-2023-Art-12 y del inciso 3) del acuerdo JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-76-2024-Art-8a)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** manifiesta que hay tres asuntos informativos.

El 3.1 fue remitido por la Comisión de Pautas y Banca Social que eleva, para conocimiento, el Informe sobre el avance del programa BP Bienestar, con corte a abril de 2024.

La propuesta es dar por conocido el acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el acuerdo CPBS-10-ACD-76-2024-Art-8a, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social eleva el Informe sobre el avance del programa BP Bienestar, con corte a abril de 2024.**

**Lo anterior, en atención al inciso 2) del acuerdo JDN-6060-Acd-806-2023-Art-12 y del inciso 3) del acuerdo JDN-5952-Acd-866-2022-Art-7”. (674)**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de los resultados obtenidos con la Metodología de Capacidad de Pago Diferenciada para Poblaciones Vulnerables y el producto BP Reactiva, en atención de los incisos 1 y 2 del acuerdo JDN-6084-Acd-196-2024-Art-4. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-79-2024-Art-9)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** indica que el 3.2. también fue remitido por la Comisión de Pautas y Banca Social, el cual eleva para conocimiento, el Informe de los resultados obtenidos con la Metodología de Capacidad de Pago Diferenciada para Poblaciones Vulnerables y el producto BP Reactiva, en atención de los incisos 1 y 2 del acuerdo JDN-6084-Acd-196-2024-Art-4.

La propuesta es dar por conocido este acuerdo.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el acuerdo CPBS-10-ACD-79-2024-Art-9, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Informe de los resultados obtenidos con la Metodología de Capacidad de Pago Diferenciado para Poblaciones Vulnerables y el producto BP Reactiva.**

**Lo anterior, en atención de los incisos 1 y 2 del acuerdo JDN-6084-Acd-196-2024-Art-4”. (675)**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 5**

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el oficio ATT-201-2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual manifiesta su apoyo a aquellas iniciativas que la Junta Directiva Nacional adopte y permitan dar una salida razonable y viable a quienes están siendo afectados por la situación de intervención que enfrenta Coopeservidores R. L. Además, hace un llamado vehemente a la Junta Directiva Nacional y a la Administración para que, desde el cumplimiento del propósito para el que fue creado y con el rigor técnico, legal y financiero, se sumen a construir la solución para la población afectada. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-73-2024-Art-5)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** menciona que de igual manera el 3.3 proviene de la Comisión de Pautas y Banca Social que da por conocido el oficio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, oficio ATT-201-2024, en donde manifiesta su apoyo a aquellas iniciativas que la Junta Directiva Nacional adopte y permitan dar una salida razonable y viable a quienes están siendo afectados por la situación de intervención que enfrenta Coopeservidores R. L. Además, hace un llamado vehemente a la Junta Directiva Nacional y a la Administración para que, desde el cumplimiento del propósito para el que fue creado y con el rigor técnico, legal y financiero, se sumen a construir la solución para la población afectada.

La propuesta es dar por conocidos ese acuerdo de la Comisión de Pautas y Banca Social y el oficio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Dice que esos son todos los asuntos informativos.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** menciona que la propuesta de acuerdo es dar por conocidos esos acuerdos de la Comisión de Pautas y Banca Social.

**La directora Sra. Palomo Leitón** en cuanto a los informativos que se relacionan con Banca Social y debido al mensaje amenazante que están teniendo del Banco del traslado del 0,25% y por el hecho de que ella conoce gremios empresariales que estaban detrás de ese 0,25%, comenta que en una reunión ella mencionó que mucho del 0,25% iba dirigido al fortalecimiento de la Banca Social, a las pymes y que por eso en el Banco cuentan con programa Fodemipyme, las tasas diferenciadas en FEVI y FAVI y demás.

Por las razones mencionadas, recalca que la mayoría de las personas no saben eso y algunas personas han mencionado la necesidad de que el Banco Popular informe al respecto porque no saben que esos fondos van dirigidos a esos sectores y que el 0,25% fortalece ese tipo de programas.

Espera que estos programas tengan la proyección requerida y deben ofrecer un mensaje clave para generar la lucha contra la modificación que desean hacer y que, sin duda, cambiaría la naturaleza del Banco Popular.

Expresa que si desean enviar un mensaje que fortalezca el 0,25%, ya tienen el canal por el cual pueden hacerlo. Por esos motivos, deja el mensaje a la administración y que, a su vez, realicen un *lobby*; por ejemplo, con la Cámara de Comercio que tiene gran fuerza en este tema.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** agrega que periódicamente se da una explicación al respecto, pero siempre se olvida. Ellos saben el impacto que tiene y hasta donde pueden llegar porque no pueden cubrir la necesidad entera del mercado. Esa es una realidad.

Deben buscar el público meta y por el momento es la Asamblea Legislativa y deben manejarlo en ese medio por el momento y luego definir cuáles áreas presionan de manera positiva al Parlamento como las cámaras, los grupos, sectores del Banco. Todos tienen acceso.

Considera que intentar que las personas presionen de manera masiva es muy costoso y difícil, por lo tanto, pide a la administración concentrar esfuerzos y usar todos los equipos que tienen para hacer *lobby* legislativo y por sectores porque es más fácil y efectivo porque es en donde se toma la decisión. Ese es el público meta, el fin es que no sea aprobado en el Parlamento.

Los directores de esta Junta Directiva Nacional deben cubrir los sectores, la Sra. Iliana González Cordero y el Sr. Eduardo Navarro Ceciliano tienen un amplio sector por cubrir.

Considera que el que Sr. Raúl Espinoza Guido representa es el más rápido de cubrir porque comprenden mejor el tema.

Reitera que si lo trabajan de manera masiva por medio de publicidad lo que podría ocurrir es desinformación y las personas consideren que nada de ese asunto los beneficia.

Pide tener cuidado de en cuáles sectores realizar las gestiones de presión porque deben enfocarse solo hacia los sectores que beneficiarían para la toma de decisiones.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** propone dar por conocidos los asuntos informativos.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el acuerdo CPBS-10-ACD-73-2024-Art-5, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social eleva el oficio ATT-201-2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, mediante el cual manifiesta su apoyo a aquellas iniciativas que la Junta Directiva Nacional adopte y permitan dar una salida razonable y viable a quienes están siendo afectados por la situación de intervención que enfrenta Coopeservidores R. L.**

**Además, hace un llamado vehemente a la Junta Directiva Nacional y a la Administración para que, desde el cumplimiento del propósito para el que fue creado el Banco y con el rigor técnico, legal y financiero, se sumen a construir la solución para la población afectada”. (676)**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** expresa no tener temas para asuntos de la Presidencia.

## ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** menciona que va a leer un acuerdo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, específicamente el acuerdo CCNR-12-ACD-81-2024-Art-5, el cual a la letra indica:

*Me permito hacer de su conocimiento que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en sesión n.º12-2024, celebrada el martes 18 de junio de 2024, acordó por unanimidad:*

*Recomendar a la Junta Directiva que designe una comisión para la selección y nombramiento del auditor interno, con la siguiente integración:*

*Sr. Eduardo Navarro Ceciliano  
Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
Sra. Clemencia Palomo Leitón*

*Lo anterior, según lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento de concurso público externo para la selección y nombramiento del Auditor y Sub-Auditor Interno del Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus Sociedades Anónimas.*

### ACUERDO FIRME.

El objetivo es proponer a la Junta Directiva Nacional crear esa comisión para llevar a cabo el proceso de nombramiento, tal y como lo establece el Reglamento, e indica que dentro del procedimiento también establecido por la Contraloría General de la República antes de que el Órgano tome una decisión debe ir la propuesta a la Contraloría General de la República para que avale el proceso antes de que la Junta Directiva Nacional tome un acuerdo en esa materia.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** dice que en el acuerdo solo se aprobó la conformación de las personas encargadas para la selección y nombramiento del auditor interno.

Aclara que no es la creación de una comisión *ad hoc*, sino que solo cumplen el Reglamento en donde se pide seguir un procedimiento específico. La diferencia principal es que se hace todo el proceso, se notifica a la Contraloría General de la República y después expondrían a la Junta Directiva Nacional el proceso y cuáles fueron los participantes.

Asegura que la Junta Directiva Nacional es el Órgano que elige a la persona, pero el procedimiento ya fue definido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Conformar la comisión para la selección y nombramiento del auditor interno de la siguiente manera:**

**Sr. Eduardo Navarro Ceciliano  
Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
Sra. Clemencia Palomo Leitón**

**Lo anterior, según lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento de concurso público externo para la selección y nombramiento del Auditor y Subauditor Interno del Banco Popular y Desarrollo Comunal y de sus Sociedades Anónimas”.**

(677)

(Ref.: acuerdo CCNR-12-ACD-81-2024-Art-5)

### ACUERDO FIRME.

**El director Sr. Espinoza Guido** dice que dado que en la actualidad hay dos sociedades que no tienen el cuórum estructural establecido, pregunta si es posible que un miembro de un órgano colegiado, o sea, de una sociedad pueda también participar en otra sociedad.

Pide al Sr. Juan Luis León Blanco aclarar ese tema en virtud de la urgencia que tienen de recomponer el cuórum para volver a sesionar.

Después de conversar con la Sra. Iliana González surgieron algunas posibilidades, tomando en cuenta que ya fue evaluada y tiene sus documentos en orden.

Pide tomarlo en consideración para agilizar el tema.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** acota que ya le habían hecho esa observación y olvidó realizar la consulta. Por lo tanto, pedirá un informe al respecto e, incluso, se podría hacer un nombramiento mientras llevan a cabo el proceso.

Ya se había dado una directriz y deberán coordinar el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones con la Dirección de Capital Humano porque habían acordado que los directores ofrecieran nombres de candidatos para que los pudieran evaluar como corresponda y evitar perder el tiempo.

Manifiesta que lo último que deben realizar es la verificación de cumplimiento normativo y es injusto que a las personas les pidan presentar todos los documentos y al final les dicen que no pueden continuar con el proceso.

Pide al Sr. Juan Luis León tomar nota al respecto y estudiar la posibilidad expuesta por el Sr. Raúl Espinoza Guido.

**La directora Sra. Palomo Leitón** acerca del proceso de sucesión del auditor general, comenta que en la sesión del Comité Corporativo de Auditoría que se realizó el lunes 24 solicitaron al subauditor interno un informe sobre el proceso de sucesión, que detalle cómo se va a dar el traslado del puesto, de las funciones, dado que desde hace 20 años no sucede.

Añade que el subauditor interno manifestó que él ha estado involucrado en casi todos los procesos y es la persona quien ha estado presente en todas las reuniones y en todo lo relacionado con el área Auditoría Interna.

Comunica que en la próxima sesión del Comité tendrán un procedimiento específico. En el Banco hay procedimientos o protocolos que no existían y ese debe ser uno de esos.

Agrega que desde el Comité Corporativo de Auditoría también están formalizando el proceso de sucesión de ese puesto.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** informa que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicitó a la Dirección de Capital Humano una propuesta para la próxima sesión, pues está de acuerdo en que es un tema urgente para definir cómo abordar el tema; es decir, si realizan un concurso y revisan los recursos que haya disponible.

Lo importante es que la Junta Directiva Nacional tome un acuerdo donde solicite un criterio jurídico para considerar la posibilidad de que otros directores de subsidiarias puedan ser parte de ese proceso por definir.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** está de acuerdo que otra posibilidad es estudiar la normativa sumado a lo propuesto por el Sr. Raúl Espinoza Guido.

Le preocupa cómo se haría el estudio, porque aunque otros conglomerados sí lo realizan, no sabe cómo podrían intercambiar los directores.

También deben valorar cuáles directores tienen prohibición porque, por ejemplo, él tiene la prohibición de presidir un órgano, pero si, interinamente, es nombrado sabiendo que luego debe renunciar cuando ya hayan acabado el proceso de contratación, lo acepta y puede ser una opción.

Pide que también se haga el estudio si él puede cubrir mientras completan el proceso porque con él o con otro director tendrían la garantía de que luego renuncian y dejan el espacio para la persona a quien elijan.

Solicita incluir ese análisis remitido al Sr. Juan Luis León porque está de acuerdo en que el fin no es atrasar el proceso y contar con el cuórum estructural necesario.

Espera recibir ese análisis en la mayor brevedad posible, incluso lo podrían tomar como un acuerdo para que se traiga lo más tardar el próximo martes.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que, para la sesión del martes 2 de julio, presente un criterio sobre la posibilidad de que un director de una sociedad anónima del Conglomerado pueda participar en otra sociedad.**

**Lo anterior, en virtud de la urgencia de recomponer el cuórum de Popular Valores y Popular Seguros". (678)**

#### **ACUERDO FIRME.**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** recalca que la propuesta sería verificar si los directores de juntas directivas de subsidiarias pueden participar como directores en dos subsidiarias al mismo tiempo, mientras no traslapen los horarios y estén dentro del límite máximo de sesiones. También verificar lo mismo para el director de Junta Directiva Nacional que no forma parte de las subsidiarias.

Eso ya está establecido y con respecto al tema de pagos no hay problemas y, mientras tanto, recuerda que no son concursos públicos tan públicos y por eso pueden aportar nombres de personas a quienes ya conocen y ofrecer toda esa información a la Sra. Silvia Goyez, directora a. i. de Capital Humano.

El fin es que los candidatos puedan participar, sean analizados y evitar que ellos sientan que los hicieron perder el tiempo.

Comenta que él pidió a la Silvia Goyez, directora a. i. de Capital Humano, revisar los candidatos que hay en listas de elegibles y que pueda servir para agilizar el proceso.

Al ser las **siete horas con treinta y dos minutos**, inicia su participación virtual la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

#### **ARTÍCULO 8**

6.1.- Capacitación Formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, a cargo de la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

**La jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Ortega Marín** dice que denominó el tema de exposición del siguiente modo: "El Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal es diligente".

Considera que si es diligente o no es un tema de preocupación en el contexto costarricense actual porque cada vez preocupa más ver en la televisión los noticieros.

Manifiesta que tanto para los miembros de la Junta Directiva Nacional como para la alta gerencia una de las principales interrogantes es si pueden dormir tranquilos.

Indica que el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal inicia con la función de cumplimiento normativo en setiembre de 2019. Aún faltaban cuatro meses para la llegada de la pandemia por la enfermedad Coronavirus y este Conglomerado tan visionario y tan pro del cumplimiento inició esa función y no porque hubo una pandemia en el intermedio se detuvo.

Acota que el proceso de fortalecimiento ha sido continuo y como cualquier actividad humana no son infalibles y no hay 0 riesgo. Toda actividad humana conlleva riesgos y posibilidades de que haya errores operativos o personas con intenciones que no alinean a los principios y valores de la Organización.

Menciona que no por esos motivos los directores de la Junta Directiva Nacional no pueden desconocer el esfuerzo que se ha hecho desde el Conglomerado liderado por la Junta Directiva para que este Conglomerado cumpla todas las normas aplicables.

En cuanto a cómo se mide desde la Sugef que una función de cumplimiento es eficiente. Hay cuatro escalas, el nivel uno es en donde todos quisieran estar, en donde se señala que es adecuado. El nivel dos es "aceptable", deben hacer mejoras.

El nivel tres requiere mejoras urgentes y el nivel cuatro "débil" es que no alcanza su objetivo.

Para determinar esos niveles se valoran cinco elementos: las funciones y las responsabilidades, la estructura organizacional, los recursos que tiene la función, las políticas y los procedimientos y la supervisión del órgano de dirección.

Señala que para estar en el nivel uno y dos deben exceder todo lo que se pide de gobierno corporativo y mejores prácticas. Para lograr esos niveles debe existir un total de 0 incumplimientos normativos y regulatorios y debilidades y alineado a la política aprobada en la Organización.

En el caso del Conglomerado se establece que no es permitido algún tipo de incumplimiento y cuando se presente un incumplimiento, las aspiraciones de poder mantenerse en esos niveles 1 y 2 realmente se ven limitadas.

Constata que de cinco elementos que el regulador revisa hay un elemento fundamental que se señala en la lista, pero no es el menos importante: es la supervisión del Órgano de dirección y la alta gerencia.

Explica que el acuerdo SUGEF 24-22 que es el Reglamento para calificar a las entidades financieras establece que el regulador debe revisar que exista un responsable de cumplimiento, tenga las responsabilidades estructuradas en un documento, esté adscrito a la Junta Directiva Nacional o a algún órgano de Junta Directiva, que tenga personal y tecnología y que las políticas y procedimientos estén actualizados, pero de manera relevante.

En el acuerdo SUGEF 24-22 se indica que debe haber supervisiones con los miembros de la alta gerencia y de los órganos de dirección. Cuando están los procesos de supervisión ellos piden algunas citas con los miembros indicados y consulta sobre el estado de la política de cumplimiento, preguntan cómo están los incumplimientos, cuáles se han presentado en el último año.

Aclara que el hecho de que haya incumplimientos no significa que el sistema esté fracasando. El sistema prevé que, si hay incumplimientos, debe haber planes de acción.

En esas citas cuestionarán sobre los planes de acción, consultarán si los planes de acción están al día, si los están atendiendo oportunamente y si hay responsables de que esas brechas se vayan cerrando. Hay cinco elementos específicos, pero existe un porcentaje de información para determinar esa calificación de tipo cualitativo.

Espera que este tipo de capacitaciones se conviertan en un insumo para procesos futuros de supervisión.

Una de las propuestas para llegar a ese escenario de mejores prácticas es primero implementar una política y detalla que una política es el máximo documento a nivel organizacional que orienta la toma de decisiones de todos los participantes en el Conglomerado Financiero. Dice que esa política es aprobada por la Junta Directiva Nacional.

En lo concerniente a la Política de cumplimiento normativo y regulatorio menciona que el Órgano de Dirección es el que aprueba y da seguimiento al apetito de riesgo, por lo cual, deben rendir cuentas de manera trimestral. En esos informes detallan si hubo o no incumplimientos y si hay incumplimientos, especifican los planes de acción asociados y cómo se están atendiendo.

Con esta política se establece el apetito al riesgo y en el caso de cumplimiento normativo no existe, determinan que el 100% de las normas se deben cumplir.

Señala que en esa política se detalla el mandato de reportar si hay incumplimientos en los distintos de denuncia.

Afirma que han sido diligentes como organización. Destaca que existe una lista de canales de denuncia, por ejemplo, en el Banco Popular hay tres más los canales que hay en cada una de las sociedades.

Detalla que el recordatorio para que todos los grupos de interés reporten posibles incumplimientos se ha remitido de manera constante. Acota que de manera trimestral se envía un recordatorio indicando que, si ven algo inusual, utilicen los canales de denuncia.

Recalca que en ese aspecto esta Junta Directiva Nacional ha sido muy diligente.

Asegura que siempre existirá la posibilidad de incumplimientos, el riesgo 0 no existe.

Dice que esta política ya aprobada y la cual se actualiza de manera periódica establece un marco sancionatorio y si alguien decide desconocer y no acatar la instrucción que se está dando en la Política, el Conglomerado ha establecido un marco sancionatorio con el cual estarían corrigiendo a las personas quienes decidan apartarse del apetito al riesgo aprobado.

Esta política se vuelve operativa a través de un manual, el Manual de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, el cual es aprobado por la Junta Directiva y que contiene los roles y responsabilidades, tanto de la Administración, la Junta Directiva y de la función de cumplimiento, indicando qué le corresponde hacer a cada uno.

Dicho Manual identifica qué es el riesgo de incumplimiento normativo y dice que es la posibilidad de que se produzcan infracciones de las leyes, reglamentos, términos contractuales, normas o políticas internas aplicables y que tengan un impacto financiero o no financiero, pero que sea negativo para la Organización.

Como se puede ver, en esta definición de riesgo de incumplimiento normativo también se define el alcance de la función, no es solo velar por que se cumplan las normas y reglamentos, también se hace una gestión como organización en términos de contratos. No solo se limita a

contratos de índole de la Ley de Contratación Pública, sino también a las relaciones que se mantienen con terceros en esos convenios de buena voluntad.

Comenta que en el último trimestre revisaron cuántos contratos fiscalizan, son más 300, pero no solo se limita a ellos, pues se tienen más 1000 convenios con terceros, a los cuales también se les está haciendo llegar la política de cumplimiento y se les dice o delimita qué es lo que aspira el Banco de ese buen comportamiento, de la atención de la reglamentación costarricense para poder mantener una relación comercial.

Añade que el Manual establece algunas características especiales respecto a la función de cumplimiento alineado a lo que pide el acuerdo 24-22, que pide que sea independiente, que reporte al órgano de dirección, que disponga de los recursos, que tenga información y personal, así como acceso a la alta gerencia.

En este caso desea agradecerle a la gerente general corporativa, Sra. Carvajal Vega, por un comunicado que salió en marzo de ese despacho y fue la circular GGC-45, en la cual hizo un antes y un después en la atención de los requerimientos que el área de Cumplimiento Normativo emite a las diferentes áreas de soporte.

Expresa que ese liderazgo hace que, cuando se llegue a pedir apoyo se pueda decir que se cuenta con esa circular de la Gerencia General Corporativa, el más alto líder está comprometido con la causa y deciden seguirla, ese liderazgo es fundamental. Se ha visto materializado en el apoyo recibido durante este año por parte de cada una de las áreas de soporte.

Indica que ese Manual también incluye las responsabilidades de la Junta Directiva Nacional. Hay dos temas fundamentales y están alineados a los que pide la Sugef: que la Junta Directiva quien define y remueve al encargado de la función de cumplimiento y anualmente aprueba ese plan de trabajo. Asimismo, le establece una lista de responsabilidades emanadas desde el Código de Buen Gobierno Corporativo, el Reglamento 4-16 y el acuerdo 24-22, son 16 responsabilidades, pero la más alta consiste en supervisar el sistema de gestión de cumplimiento y aprobar ese marco de gestión, después de ahí, el seguimiento y la rendición de cuentas que se debe realizar periódicamente.

Explica que de ese mismo Manual se desprende un instrumento que fue de los primeros que fue aprobado, por lo que desea recordar aquellas épocas cuando un día el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, dijo que se ocupa analizar la función de forma integral, eso data del 2019.

En este sentido, comenzaron a investigar y hay un instrumento que utiliza el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, para determinar la responsabilidad penal de una empresa, pero antes de entrar en ese proceso, le pide a la empresa todos los documentos pertinentes, para determinar si hay responsabilidad corporativa, responsabilidad penal o si fue que salió una oveja negra, se revisan distintos elementos y de en función de ello, la empresa podría ser exonerada de la responsabilidad, se puede atenuar la pena y si no ha sido diligente, podría ser condenada.

Esos elementos que utiliza el Departamento de Justicia se adaptaron en una evaluación para el Conglomerado Financiero, se aplica anualmente y se ha denominado autoevaluación de cumplimiento normativo y que contempla 12 variables diferentes, pasando desde la gestión de riesgo, gobierno corporativo, hasta concluir con el ítem 12, llamado efectividad. Cada uno de esos elementos tiene variable de evaluación y al final, la efectividad lo que dice es que, si todos esos ítems integrados realmente evitan que se materialicen incumplimientos, si eso se está dando, al menos, que esa tendencia sea a la mejora, que cada día sean menos.

Ese instrumento normalmente se aplica en setiembre y para los últimos tres años la meta ha sido cumplida, el último año el Banco alcanzó una nota del 96%, todavía quedan 4 puntos, pues no hay riesgo cero, siempre que hay un incumplimiento hará que la nota no sea un 100%. De ahí, se va dando una hoja de ruta sobre cómo se puede mejorar.

En conclusión, el Conglomerado, a partir de setiembre del 2019, ha creado políticas, manuales e instrumentos asignados a una función, ha sido totalmente diligente la Junta Directiva en esa recepción de informes trimestrales, en la atención de las recomendaciones por parte de la Administración, agradecer el liderazgo que se ha tenido desde las gerencias tanto la del Banco como las de las sociedades, cuando se ha dado alguna solicitud, han sido diligentes en la atención.

Espera que en el contexto tan complicado que se tiene en el país, esto pueda darles algún nivel de tranquilidad.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** presenta la propuesta de acuerdo:

*Dar por recibida la formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, brindada por la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.*

*Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, inciso 17.5, del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y en atención a los acuerdos JDN-6112-Acd-584-2024-Art. 9 y JDN-6109.Acd-533-2024-Art-10.*

**El director Sr. Espinoza Guido** agradece la presentación de esta nueva cápsula, que es parte del plan de capacitación, les recuerda que se deben mantener vigilantes en sus responsabilidades en materia normativa y regulatoria y qué bueno que van avanzando en ese sentido en el Banco, de acuerdo con los datos que han sido mostrados. Agradece la charla, la cual ha sido corta, pero con mucha esencia.

**La directora Sra. Palomo Leitón** señala que cada vez que la Sra. Ortega Marín presenta, le gusta preguntar nuevamente, pues se debe recordar que salieron mal en la supervisión, tan importante, fue como el tema de riesgo.

Por ejemplo, en Popular SAFI el mensaje es claro en cuanto a cero tolerancias al incumplimiento de las normas, estar muy pendientes de las actualizaciones de la normativa y que sean de conocimiento general.

Definitivamente se debe dar toda la relevancia del caso por parte del Banco, que es una entidad mucho más compleja de administrar.

Señala que la confianza que les da la jefa del área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, en una nueva revisión en cuanto al cumplimiento normativo, debe salir con una nota de 100, pues ese ha sido el mensaje para todo el Conglomerado.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a consideración la propuesta de acuerdo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibida la formación en Cumplimiento Normativo y Regulatorio Interno, brindada por la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.**

**Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, inciso 17.5, del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y en atención a los acuerdos JDN-6112-Acd-584-2024-Art. 9 y JDN-6109-Acd-533-2024-Art-10 (sesión 2)”. (679)**

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **siete horas con cuarenta y nueve minutos**, se retira la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

## **ARTÍCULO 10**

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Informe de la Auditora Externa Crowe Horwath C.R. S.A., sobre la Liquidación Presupuestaria con corte a diciembre 2023". Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional, que instruya a la Administración en la atención de los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe de Oportunidades de Mejora que acompaña el informe. (Ref.: acuerdo CCA-11-ACD-104-2024-Art-3)

Al ser las **siete horas con cincuenta y cuatro minutos**, inician su participación virtual los representantes de Crowe Horwath CR Sres. Fabián Zamora Azofoifa, Idania Salazar Salazar y Rodolfo Monge Quesada. Además, el jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Esteban Meza Bonilla, y el jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

**El representante de Crowe Horwath CR Sr. Zamora Azofoifa** señala que es un placer brindar el resultado del trabajo sobre el presentable por parte del Banco a la Contraloría General de la República en relación con el informe de atestiguamiento que debe emitir el contador público para efectos de dar a conocer el resultado de las guías o cumplimiento de la norma de dicho ente contralor.

En este caso, al Banco le corresponde presentar, a final de junio, ese informe y con gusto hará la presentación.

Señala que esta tarea se llevó a cabo en cumplimiento de lo estipulado por la Contraloría General de la República y su objetivo es evaluar la estructura de control interno del Banco, con el fin de determinar su adecuada calidad de presentación de información de alta calidad en la liquidación presupuestaria durante el periodo 2023.

Indica que lo anterior conlleva a la aplicación de procedimientos sistemáticos por parte de la auditoría en cumplimiento de 10 aspectos fundamentales que establece la guía, con el fin de lograr evidencia suficiente y poder emitir un informe de atestiguamiento —que es un informe de aseguramiento— en sí de la NIEA-3000 (Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento) que establece un nivel de razonabilidad adecuado o un nivel de confianza adecuado, menor que una auditoría, pero es una opinión basada en un nivel de razonabilidad en función a la metodología que establece la norma.

Dentro de ese objetivo, como parte del alcance, está cumplir a cabalidad en los lineamientos establecidos en las normas técnicas que llevan a cabo varios aspectos troncales que son la evaluación de las estructuras de control, evaluación de cumplimiento, evaluación de la calidad de la información y cómo la información tiene alta calidad para la toma de decisiones por parte de la entidad, desde el punto de vista presupuestal y siendo parte integral del sistema de información del Banco.

Agregar que, por parte de este trabajo, hay una delimitación implícita que, aun cuando se debe ver la revisión de las erogaciones como parte de la calidad, el alcance de la ejecución de las normas, se debe analizar el área de Contratación Administrativa, pero no desde el punto de vista de evaluar o un informe de por sí, para evaluar su gestión.

No es evaluada su gestión y su cumplimiento normativo o jurídico, así como la gestión administrativa de la entidad, el sistema de presupuesto es parte del sistema de administración integral de riesgo y de gobernanza del Banco, no se lleva a cabo un informe de por sí, sobre el impacto de las estructuras en la administración integral de la gestión institucional.

Menciona que se toman los criterios de evaluación para poder obtener la evidencia y poder dar una conclusión sobre el nivel del desempeño en función de cada atributo de esas normas técnicas, va en función a una metodología de las mejores prácticas que consiste en definir el cumplimiento normativo, el desempeño en función del nivel de riesgo que detecta el auditor en función de las estructuras evaluadas, de las cuales se definirá su nivel de riesgo de acuerdo con la exposición de los riesgos residuales que se tengan y los que mitigan sobre los riesgos operativos que es el máximo riesgo que se da en este tipo de información sobre el tema presupuestal y de cumplimiento normativa y riesgo de cumplimiento legal.

Así las cosas, el nivel de desempeño en cumplimiento, donde se debe definir qué nivel desempeño tiene, se clasifica en 4 áreas: cumple, cumplimiento parcial alto, cumplimiento parcial bajo y no cumple. Ese nivel de desempeño está en función del criterio experto del auditor sobre cómo define la exposición al riesgo de esas estructuras de control en función de los riesgos operativos y de cumplimiento normativo, sobre lo cual se tiene cuatro niveles, en oportunidad, es cuando hay exceso de estructuras de control, por tanto, los riesgos nunca se mitigan, pero en este caso sería un resultado más allá de lo esperado, podría mitigar de alguna manera la eficiencia y su costo.

En el nivel normal, se cuenta con un riesgo aceptable, se considera una estructura de control adecuada; elevado requiere hacer una acción o plan, porque aun cuando existen estructuras de control, tienen riesgos residuales y el auditor detectó un problema que debe ser resuelto porque de acuerdo con el criterio experto se considera que el riesgo residual no es adecuado porque deja áreas abiertas a riesgo que pueden tener un impacto importante en el proceso.

En cuanto el nivel inaceptable, de inmediato se debe realizar una acción para mitigar los riesgos en cuanto a que se trata de una debilidad importante en las estructuras de control, de cara a esos riesgos.

En este caso no se tienen, lo que hay son niveles aceptables, que es normal, y se tiene el cumplimiento normativo de todas las áreas, lo cual es un tema satisfactorio en el trabajo de campo.

Todo lo anterior soporta la opinión, la cual procede a leer:

*En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2023 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se presente razonablemente y cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el anexo A.*

Señala que es una opinión limpia o satisfactoria, por tanto, no presenta párrafos de salvedades o alguna mención que no cumplan con dicho trabajo realizado. Sin embargo, incluyeron un párrafo sobre otros asuntos y es únicamente informativo.

Consiste en que, durante hace 7 años han traído a colación la falta de un proceso de conciliación al existir un sistema SAI y que antes se llamaba SAXO, que son la periferia de todos los sistemas operativos que tiene el Banco, el Sistema AS-400 no tenía un enlace o interfase para efectos presupuestarios, lo cual generaba deficiencias importantes. Se llevaba a cabo un proceso de conciliación de 124 áreas que generaban partidas conciliatorias.

De esas partidas conciliatorias fueron de las que se hizo un trabajo desde esa fecha, que generaba una salvedad y llegó el Banco a este año en marzo a tener un proceso de conciliación satisfactoria en función a la automatización de una interfase de todas esas áreas con el AS-400.

Eso hace muy satisfactorio que en el 2023 se haya logrado poner en producción un sistema importante para efectos de lograr una calidad en la información presupuestaria que es oportunidad en los procesos presupuestarios de erogaciones y compras que estén totalmente

transparentados con la parte contable y presupuestaria y que es la herramienta llamada SIPRE en interfaz con la AS-400, que significa un logro para el Banco en el nivel de gestión de las operaciones en el nivel de presupuesto.

Esos otros asuntos son satisfactorios, la conciliación que tuvieron, siempre se incluye el párrafo, fue por un monto de ₡4 millones, que ya no es tan grande y con partidas muy conciliatorias, se espera que en adelante los procesos de conciliación sean más robustos ajustando Siple en la madurez que tendrá, con una interfaz en tiempo real en estos procesos, que permita que pequeños elementos no están tan ajustados en el proceso de control presupuestario que tiene que ser en tiempo real y en espejo.

En relación con la sección de oportunidad de mejoras, dentro de estas está la parte del Siple con el AS-400 que ya es un éxito y algo importante que hoy se puede decir, que como gobernanza se requería que entrara en operación y ya se considera que el Banco y los auditores pueden tener un contrapeso o espejo, tanto la auditoría financiera y auditoría presupuestal que tiene que ir correlacionados en el tema de gestión y medición del desempeño del Banco.

Ese logro conlleva a que el tema de la contabilidad administrativa, el proyecto que se tiene, que es fundamental en cuanto a la información gerencial, que se llama CLICK es integral, el plan estratégico que conlleva toda la interacción de los objetivos generales administrativos y de gobernanza que se integren con todos los resultados de recursos humanos y que se integre con un sistema robusto de información de alta calidad, que llevará al desarrollo de un sistema de costos por parte del Banco, que esté totalmente correlacionado con presupuesto y la contabilidad financiera, logrando que el sistema de información, el corazón del sistema de negocio SIG se logren desarrollos paralelos para lograr eficacia y poder medir todos los productos y servicios que da el Banco y que puedan lograr que, tanto los costos fijos como los indirectos, variables y no directos sean distribuidos en toda una plataforma para poder medir la gestión efectiva de todos los funcionarios del Banco en forma integral.

Se espera que en los próximos años se dé el avance necesario para contar con un Banco de alto nivel y de mucha eficacia.

Indica que ese fue el valor agregado que incluyeron, el cual es de seguimiento y se considera que se ha avanzado ampliamente y ha sido un informe muy satisfactorio el que el Banco presentará ante la Contraloría General de la República.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee propuesta de acuerdo:

*Dar por conocido el Informe de la Auditora Externa Crowe Horwath C.R. S. A., sobre la Liquidación Presupuestaria con corte a diciembre 2023.*

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, así como el acuerdo CCA-11-ACD-104-2024-Art-3.*

*Se destaca la siguiente opinión:*

*1. En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2023 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se presente razonablemente y cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria.*

*2. Instruir a la Administración la atención de los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe de Oportunidades de Mejora que acompaña el Informe de la Auditoría Externa Crowe Horwath CR S. A. sobre la Liquidación Presupuestaria del Banco Popular con corte a diciembre de 2023.*

*3. Instruir a la Administración a fin de que coordine con la auditoría externa Crowe Horwath CR S. A. para que en adelante la discusión del Informe sobre la Liquidación Presupuestaria del Banco Popular y de los demás informes se realice en conjunto con quien ocupe el cargo de gerente general corporativo o con quien esta persona designe, además de efectuar una revisión final con las personas de las áreas encargadas, como sana práctica con el fin de realimentar a la auditoría externa con la información más completa y actualizada disponible, y de que los informes sean presentados de forma más íntegra y consolidada ante la Junta Directiva Nacional.*

**La directora Sra. Palomo Leitón** indica que, dentro de la discusión del Comité, la buena noticia es que se tenga una opinión sin salvedades. Además, la conciliación entre el sistema AS-400 que ese el sistema contable y la interfase Siple que vienen a facilitar la forma de conciliar los presupuestos, es un gran avance del Banco que desde años atrás fue una debilidad y una recomendación para que se hiciera ese proceso y a la fecha es uno de los logros que se están materializando.

Definitivamente, son las cosas que van avanzando y se están realizando en esta Junta Directiva y los comités que hoy están ejerciendo.

Por otra parte, le agrada que se haya leído la propuesta de acuerdo, pues casualmente dentro de la discusión del Comité surgió un tercer punto de acuerdo y consiste en que, también la práctica y la buena práctica de que la Administración y en ese sentido a la Sra. Carvajal Vega, como gerente comprometida, ha levantado la mano dos veces en el Comité para que ojalá, los informes de la Auditoría pasen por la Gerencia General Corporativa, no como un oficio sino como una discusión de los puntos para que se les pueda dar seguimiento y actualizar acciones o mejoras que ya se están ejecutando, y que quizá, con quien conversó la Auditoría no tenía conocimiento.

Por tanto, se hizo ese acuerdo entre las partes, por eso se mencionó el punto 3 del acuerdo y es una buena práctica nueva que surge a partir del Comité Corporativo de Auditoría.

**El director Sr. Espinoza Guido** menciona que ese punto 3 no está incluido dentro de la propuesta de acuerdo que está tomando la Junta Directiva, pareciera ser una referencia a lo que el Comité discutió y acordó, porque solo tiene un inciso sobre dar por conocido el informe, pregunta si lo demás es de referencia.

**La directora Sra. Palomo Leitón** menciona que el acuerdo fue incluido en el Comité Corporativo de Auditoría, entendería que es la Junta Directiva quien instruye a la Administración para que se realice de esa manera, pues tal cual fue leído, se consignó en esa oportunidad.

**El director Sr. Espinoza Guido** indica que, si será adoptado por la Junta Directiva, sería importante quitar lo referente al Comité.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** propone realizar el siguiente ajuste; el ítem uno es dar por conocido tal como se indicó, el 2 instruye a la Administración en la atención de los hallazgos, el 3 instruye a la Administración a que coordine con la Auditoría todos los detalles, se quita lo destacado que planteó el Comité Corporativo de Auditoría y se adopta como un acuerdo de esta Junta Directiva.

**El director Sr. Espinoza Guido** considera que la opinión del auditor es importante incluirla después de dar por conocido el informe de la Auditoría, porque esa es la esencia del acuerdo. Lo demás, es instrumental, son instrucciones que da la Junta Directiva a la Administración.

**La directora Sra. González Cordero** indica que en ningún momento se trata de modificar la opinión de auditor, pero como sana práctica, antes de presentar un informe de auditoría debe darse una reunión previa con la Alta Administración, eso es lo que se quiere.

Por eso, en el Comité Corporativo de Auditoría, el representante de Crowe Horwath, Sr. Zamora Azofeifa, les decía que ese protocolo de accionar de la auditoría cuando se contrata, no está establecido, por ello que esta Junta Directiva debería solicitar que se establezca ese proceso. Pero no es para la Administración, es para establecer un protocolo de que cada vez que se presente una carta de gerencia o un informe de auditoría para TI o cualquiera de las áreas, previa presentación exista una reunión antes con la Administración.

Eso es lo que se está solicitando establecer para que se dé siempre, quizá el Sr. Azofeifa Zamora lo pueda aclarar mejor.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que se está entendiendo así, pues consiste que se trata de una sana práctica, de por sí, no están decidiendo, podría venir el informe más completo y la discusión en Junta Directiva Nacional sería completa y evitaría entra en discusión, sino más bien en apreciaciones.

**El representante de Crowe Horwath Sr. Azofeifa Zamora** menciona que en el nivel práctico lo que no está establecido en el Banco es que exista la reunión llamada reunión de salida de alta gerencia, de los informes ya discutidos previamente con la primera línea de defensa.

Por tanto, considera que lo que se debería incluir es esa reunión de salida con las altas gerencias, que ya viene totalmente discutido con esas otras áreas de riesgo y de control.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** consulta al vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano si así está consignado en el acuerdo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** confirma que sí y que también la recomendación del director Sr. Espinoza Guido para integrar en el acuerdo la opinión del auditor externo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe de la Auditoría Externa Crowe Horwath C. R. S. A., sobre la Liquidación Presupuestaria con corte a diciembre 2023.**

**Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, así como el acuerdo CCA-11-ACD-104-2024-Art-3.**

**Se destaca la siguiente opinión:**

**En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2023 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se presente razonablemente y cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria”. (681)**

#### **ACUERDO FIRME.**

Asimismo, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“1. Instruir a la Administración la atención de los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe de Oportunidades de Mejora que acompaña el Informe de la Auditoría Externa Crowe Horwath CR S. A. sobre la Liquidación Presupuestaria del Banco Popular con corte a diciembre de 2023.**

**2. Instruir a la Administración a fin de que coordine con la auditoría externa Crowe Horwath CR S. A. para que en adelante la discusión del Informe sobre la Liquidación Presupuestaria del Banco Popular y de los demás informes se realice en conjunto con quien ocupe el cargo de gerente general corporativo o con quien esta persona designe, además de efectuar una revisión final con las personas de las áreas encargadas, como sana práctica con el fin de realimentar a la auditoría externa con la información más completa y actualizada disponible, y de que los informes sean presentados de forma más íntegra y consolidada ante la Junta Directiva Nacional”. (682)**

(Ref.: acuerdo CCA-11-ACD-104-2024-Art-3)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **ocho horas con dieciséis minutos**, finalizan su participación virtual los representantes de Crowe Horwath CR Sres. Fabián Zamora Azofeifa, Idania Salazar Salazar y Rodolfo Monge Quesada; el jefe a. i. de la División de Contabilidad Analítica Corporativa Sr. Esteban Meza Bonilla, y el jefe del Área de Presupuesto Sr. Pablo Fernández Araya.

#### **ARTÍCULO 11**

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore instruir a las áreas respectivas de la Administración para la atención de los requerimientos logísticos y las contrataciones requeridas para el cumplimiento del Plan de Capacitación del II semestre 2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con la finalidad de atender los siguientes procesos: II etapa de actividades de inducción, certificaciones en gobierno corporativo, riesgo e interpretación financiera, capacitación por inscripción, foros, encuentros de la Comisión Permanente de la Mujer con las delegadas. (Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-74-2024-Art-6)

**La directora Sra. Solano Brenes** menciona que este es un punto que se ha visto bastante en la Comisión de Pautas y Banca Social, se ha considera que es sumamente importante seguir los procesos de capacitación de los delegados de la Asamblea. También, un tema al cual se ha dado un auge importante y es considerado de vital importancia por la Comisión es el apoyo a la Comisión Permanente de la Mujer como un aporte para la inclusión de personas en la Asamblea que tengan un mayor poder decisión y, precisamente, para lograr mayores participaciones.

Para ello, se está recomendando el apoyo siempre y cuando se cuente con lo que corresponda a la Administración y valorando los presupuestos definidos para esto.

Recalca que entre los aspectos evaluados está que los temas, sobre todo, los foros de la Comisión Permanente de la Mujer a los cuales asisten directores, se siga nutriendo con este tipo de capacitaciones, de hecho, en los temas de género, que es lo que desea consignar en las actas, es importante saber que esta Junta Directiva está atendiendo el tema tanto así que la Comisión de Pautas y Banca Social envió una invitación a la Comisión Permanente de la Mujer para que participe, precisamente, para que esté enterada del interés y de los productos dirigidos a este sector.

Así, esto obedece, sobre todo, a la respuesta ante la petición de la Comisión Permanente de la Mujer y la recomendación es, justamente, que con lo que corresponda y los presupuestos actuales se atiendan estos requerimientos.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo:

*Instruir a la Administración para que, dentro de sus competencias, brinde atención de los requerimientos logísticos y las contrataciones requeridas para el cumplimiento del Plan de Capacitación del II semestre 2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y*

*Trabajadoras, con la finalidad de atender los siguientes procesos: II etapa de actividades de inducción, certificaciones en gobierno corporativo, riesgo e interpretación financiera, capacitación por inscripción, foros, encuentros de la Comisión Permanente de la Mujer con las delegadas.*

Al respecto, pregunta a la gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega si debe indicar "dentro de sus competencias y presupuesto" o solamente "dentro de sus competencias".

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** contesta que debería ser solo "dentro de sus competencias", porque no sabe si esto sale del presupuesto que ya tiene asignado la Asamblea de Trabajadores y no quisiera que el acuerdo indique "de su presupuesto", porque se puede malinterpretar que es del presupuesto de la Gerencia General Corporativa. Por tanto, es mejor que mencione "dentro de sus competencias" y la Administración revisa cuál es el presupuesto que tiene la Asamblea de Trabajadores.

**El director Sr. Espinoza Guido** consulta si cuando se habla de un plan de capacitación está bien suponer que fue la Junta Directiva Nacional la que aprobó ese plan de capacitación, porque es de una comisión, y que es parte de un plan de trabajo.

**La directora Sra. Solano Brenes** responde que sí.

**El director Sr. Espinoza Guido** pregunta, pues, si ese plan de trabajo está aprobado, por qué se está girando una nueva instrucción. Si hay un plan de trabajo, la Administración simplemente lo ejecuta y le da todo el apoyo logístico que requiera y, además, están los presupuestos. Sinceramente, no entiende para qué tenía que venir a Junta este tema.

Sostiene que no quiere atrasar, porque si se inicia una discusión, se atrasa más todo que si le dan curso a la votación, pero desea expresar que se está entrando en una duplicidad operativa innecesaria que distrae a la Junta Directiva por un asunto que realmente es de resorte administrativo si ya hay un plan de trabajo aprobado.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** en la propuesta de acuerdo se menciona "lo que está dentro de sus competencias" y no está dañando o alterando lo que está preestablecido, porque ese estudio lo hace la misma gerencia y puede que lo que señala el director Sr. Espinoza Guido es que está siendo repetitivo, pero está dentro de lo ya aprobado, es decir, abunda, pero no daña y tampoco está sacando del contexto. Ciertamente, el director Sr. Espinoza Guido tiene razón en que, como sana práctica, es mejor examinar primero si está dentro del plan general.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Así, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**"Instruir a la Administración para que, dentro de sus competencias, brinde atención de los requerimientos logísticos y las contrataciones requeridas para el cumplimiento del Plan de Capacitación del II semestre 2024 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con la finalidad de atender los siguientes procesos: II etapa de actividades de inducción, certificaciones en gobierno corporativo, riesgo e interpretación financiera, capacitación por inscripción, foros, encuentros de la Comisión Permanente de la Mujer con las delegadas". (683)**

(Ref.: Acuerdo CPBS-10-ACD-74-2024-Art-6)

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 13**

**8.4.2.-** La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta la presentación de la propuesta del Sistema de Información Gerencial (SIG) de los Órganos de Dirección del CFBPDC, en cumplimiento con los planes de acción para atender las normativas SUGEF 24-22 y Conassif 4-16. (Ref.: Oficio GGC-833-2024)

Al ser las **nueve horas con treinta y tres minutos** inicia su participación la asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Jessica Borbón Garita.

**La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita** indica que va a mostrar la estructura del sistema de información gerencial, algunos de los miembros de esta Junta Directiva ya conocen este esquema que han integrado a nivel de todos los comités técnicos de apoyo a la Junta Directiva Nacional y de alguna u otra manera esta estructura es la composición de todos esos días que han estado yendo a formalizar a los distintos cuerpos colegiados.

Señala que esto lo hacen en cumplimiento de la Sugef 4-16 y principalmente porque tienen un compromiso que vence hoy, en donde los hallazgos de la Sugef 24-22 la Superintendencia en materia de gobierno corporativo les indicó que era importante que establecieran una estructura de los informes del Sistema de Información Gerencial de manera que estos estén alineados a las funciones y responsabilidades establecidas al Órgano de dirección.

Señala que en el adjunto que tienen, en el Excel se puede revisar e integrar la composición y la forma en que está estructurado de alguna manera este ejercicio y también de alguna manera como antecedentes recuerda que en Carta de Gerencia también han mencionado la importancia de fortalecer esta gestión respecto al Sistema de Información Gerencial.

El SIG es de alguna manera una versión ampliada, detallada y mejorada de lo que conocían para la Junta Directiva Nacional como la calendarización de informes periódicos para comités, estos serán agendas mínimas, esto fue previamente aprobado por este Órgano.

Explica que este nuevo instrumento permite calendarizar y disponer de una información más íntegra y confiable, tiene un conjunto de análisis exhaustivos que hicieron desde la integración y análisis del cumplimiento de las funciones de los comités que le soportan la gestión y las responsabilidades que tienen como Órgano de Dirección.

Menciona algunos antecedentes o características de esta estructura. Señala que si quieren integrar un nuevo informe a este Excel, que va a quedar de soporte y apoyo, deben instruirlo a través de un acuerdo y ellos proceden con la integración, debe ser aprobada por la Junta Directiva todos los años a más tardar en febrero, debe incluir los informes periódicos de enero a diciembre, se debe validar el cumplimiento a través de un informe trimestral que también es parte de una gestión que ya están integrando y en caso que se requiera agregar, modificar o eliminar algún informe de la estructura, lo harían a través del ejercicio de la toma de decisión.

Muestra un poco la composición de la estructura, también está adjunto en el Excel, con el detalle específico para cada uno de los informes, como quién lo presenta, cuál es la normativa relacionada que soporta esa función, el detalle de la función, el responsable de presentar el tema, el experto, el tipo de informe, la calificación, si es formativo, resolutivo, confidencial o público, el ejercicio de la periodicidad, el mes de corte que se tiene ver, etc.

Acota que en el apartado que definieron como gestión, si se asocia el SIG, si tiene un alcance corporativo o no, eso les va a permitir a futuro ir mejorando un ejercicio de formato estandarizado de algunos informes que tengan composición conglomerada, cuáles partes interesadas la información relacionada que van a ver más adelante.

Asimismo, se detalla que, en cumplimiento de estas funciones, que son las establecidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo, hacen el ejercicio de alineación de los informes.

Va explicar un poco cómo está compuesta la estructura que tiene la integración o la consolidación del informe, esta Junta Directiva recibe, como órgano colegiado, de manera anualizada un total de 113 informes al año, los cuales se presentan con una periodicidad de 269 veces, esto es un ejercicio bastante amplio, se puede ver la responsabilidad que tienen día con día, también muestran una fotografía de esos 103 informes y cuáles tienen una composición de alcance corporativo o son específicamente de Banco.

Acota que el área de Gobierno corporativo tiene que hacer un análisis porque esa preclasificación la hicieron con las áreas técnicas, tienen que hacer un zoom detallado para reclasificar los 74 informes que de alguna manera tienen esa composición, para validar cuáles de ellos realmente tienen un alcance conglomerado y que se tiene que presentar en un único informe. Comenta que a futuro eso es un ejercicio que tienen que ir trabajando y mejorando a nivel conglomerado.

Muestra una distribución de los informes por periodicidad, indica que lo que más recibe esta Junta Directiva es una estadística con una periodicidad trimestral, prácticamente la mayoría de los informes se presentan bajo esta periodicidad.

Además, muestra una gráfica, para que tengan una idea de la capacidad de agenda que tienen hoy en día para poder cumplir con las responsabilidades asociadas a ese ejercicio que acaba de indicar. En el mes de febrero pareciera que esta Junta Directiva recibe una importante cantidad de informes e hicieron un cálculo preliminar pensando que de las 25 horas estimadas del tiempo de duración de presentación de informes, más un estimado en deliberación menor a la cantidad de presentación por parte de la Junta Directiva, se podría suponer que si lo dividen entre los 8, que es que el tiempo por sesión promedio, solo para ver los informes de febrero, tardan 3 horas para poder cumplir con estas funciones.

Considera que aquí ya hay data para empezar a hacer algunos ejercicios de optimización de agendas de validación y consolidación, etc., cosas futuras que quieren construir con esta información, podríamos asumir o concluir que hay una presentación de informes, de alguna manera "estandarizada". Solamente menciona febrero porque parece un mes con algunas características especiales y los esporádicos son 35, pero esos se presentan todos los años.

Además, muestra una gráfica nueva que no han visto en el comité, son los informes que elevan los distintos comités a este cuerpo colegiado, se ve la cantidad de informes y los principales que se elevan son los del Comité Corporativo de Auditoría que representan el 31% de toda la composición, el nuevo Comité Corporativo Ejecutivo, el Comité Corporativo de Cumplimiento y el Comité Corporativo de Riesgo.

Indica que hicieron una distribución de temas por pilar del sistema de información gerencial, del modelo que aprobaron había una clasificación por tipo de pilar y se puede observar que el modelo de negocio de los informes relacionados con la gestión del negocio son pocos, se dedican más a supervisar y de alguna manera más la segunda y tercera línea de defensa, así lo muestra la gestión de las estadísticas.

Señala que tienen una agenda mínima aprobada con 45 informes prioritarios y estos ya se están transformando en una composición un poco más detallada con 103 informes periódicos, con una diferencia de casi el doble, pero muestra la trazabilidad de temas que la Secretaría General tramita en la agenda.

Como conclusiones, el siguiente paso es consolidar el sistema de información, proceder con la automatización de los datos, establecer los informes que debe conocer la Junta Directiva Nacional para garantizar el cumplimiento de las funciones en apego a regulaciones, conocer la capacidad de agenda.

Señala que van a trabajar un poco más en el análisis profundo para tratar de optimizar la agenda, evitar la duplicidad, pues hay informes que creen que aún pueden consolidar, el cumplimiento de las sesiones mínimas de los órganos colegiados, el análisis detallado de los temas, deben hacer un ejercicio de los temas que realmente tienen esa composición corporativa para presentarlo oportunamente y de ahí definir una estrategia de cómo van a trabajar los temas corporativos, pues tienen que cumplir con la supervisión consolidada y tienen una tarea pendiente que les va a permitir reorganizar esos informes.

También, muestra un cronograma de implementación, pues para poderlo gestionar oportunamente necesitan hacer una automatización que ya están negociando con los funcionarios de la Tribu para que desde que los temas se agendan puedan hacerse un ejercicio automatizado, tienen el apoyo de la Tribu y de la Secretaría General, ya que son partes interesadas en este flujo de proceso y que están anuentes de continuar con este ejercicio.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que se habló de un cuadro, pero en el documento no está adjunto.

**La asesora de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Garita** responde que se refiere al Excel, ahí está todo el detalle ayer se remitió, se le hizo un pequeño ajuste, pero le pedirle a la Secretaría General que se los haga llegar con el documento adjunto.

Señala que ella es la más interesada de que los miembros de esta Junta Directiva vean el documento y la gestión de todos los datos ahí consignados, considera que hicieron un análisis exhaustivo dice que hicieron los CIA de todos los comités aprobados, les falta el Comité Corporativo de Tecnología de Información y el de la Comisión de Pautas y Banca Social hoy y el viernes el Comité Corporativo de Cumplimiento por aprobar.

Explica que la composición y conformación de todos los informes son los que construyen la estructura del sistema de información gerencial.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que la propuesta es: *dar por conocida y aprobada la estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) integra, confiable, oportuna, adecuada, de la Junta Directiva Nacional, que permitirá incorporar en el módulo de Gobernanza de la herramienta tecnológica CLICK, aquellos indicadores automatizables de los informes que se elevan a este Órgano de Dirección provenientes de los comités técnicos y de apoyo.*

*Lo anterior en cumplimiento el principio 3 -Rendición de Cuentas- del Modelo de la Gobernanza Corporativa.*

*2. Dar por conocido el cronograma de implementación de los CIA-SIG de los Órganos Colegiados del CFBPDC, a cargo de las dependencias de Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, Área de Gobierno Corporativo y el equipo de Programa Transformación Digital (tribu de datos).*

*Todo lo anterior de conformidad con los artículos 3 inciso u) y 8 inciso 8.12 del Acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y el Hallazgo GC-03 correspondiente al Plan de Acción correspondiente al informe SGF-0072-2024 correspondiente a la evaluación del Acuerdo Sugef 24-22 aprobado mediante acuerdo JDN-6104-Acd-481-2024-Art. 10a.*

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Por lo tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por conocida y aprobada la estructura del Sistema de Información Gerencial (SIG) integra, confiable, oportuna, adecuada, de la Junta Directiva Nacional, que permitirá incorporar en el módulo de Gobernanza de la herramienta tecnológica CLICK, aquellos indicadores automatizables de los informes que se elevan a este Órgano de Dirección provenientes de los comités técnicos y de apoyo.**

**Lo anterior en cumplimiento el principio 3 -Rendición de Cuentas- del Modelo de la Gobernanza Corporativa.**

2. Dar por conocido el cronograma de implementación de los CIA-SIG de los Órganos Colegiados del CFBPDC, a cargo de las dependencias de Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, Área de Gobierno Corporativo y el equipo de Programa Transformación Digital (tribu de datos).

Todo lo anterior de conformidad con los artículos 3 inciso u) y 8 inciso 8.12 del Acuerdo CONASSIF 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y el Hallazgo GC-03 correspondiente al Plan de Acción correspondiente al informe SGF-0072-2024 correspondiente a la evaluación del Acuerdo Sugef 24-22 aprobado mediante acuerdo JDN-6104-Acd-481-2024-Art. 10a".  
(685)

#### ACUERDO FIRME.

La **directora Sra. Palomo Leitón** felicita a la Administración por este ordenamiento en la gobernanza y lo ha dicho en los comités donde se ha presentado este ordenamiento. Considera que esto va a ser provechoso para el tiempo de los directores en los comités y la Junta Directiva Nacional. Es una excelente iniciativa y es un motivo más por lo cual esa unidad departamental debe constituirse en el Banco Popular.

Finaliza su participación la asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Jessica Borbón Grita, al ser las **nueve horas con cincuenta minutos**.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** dice que no hay temas en otras dependencias internas o externas, de sociedades Anónimas, ni asuntos varios.

Al ser las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**